Programa Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación

Acuerdo entre la

Universidad Austral de Chile

y la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo (Buenos Aires, Argentina)

La Facultad de Arquitectura y Artes, representada en este acto por el Sr. Oscar Galindo V. Rector de la Universidad Austral de Chile y la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo, representada por el señor Decano Lic. Oscar Echevarría suscriben el presente compromiso.

Cláusula primera: Las Instituciones firmantes se comprometen a contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre los países a los que pertenecen, tomando en consideración los tratados de cooperación bilaterales adoptados entre ambos estados.

Cláusula segunda: Las partes acuerdan contribuir al desarrollo de las disciplinas del Diseño y la Comunicación, desde el punto de vista académico, investigación y extensión.

Cláusula tercera: Teniendo en cuenta el desarrollo adquirido por el área en los últimos tiempos y la necesidad de una mayor vinculación interinstitucional, manifiestan su interés en el desarrollo de acciones de capacitación, formación, investigación y difusión en los ámbitos del conocimiento en que actúan.

Cláusula cuarta: Los firmantes coinciden en que el análisis y los acuerdos puntuales en los distintos campos de acción, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

Cláusula quinta: El Programa de Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación que coordina la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo se propone integrar instituciones educativas, organizaciones, empresas y medios, sin distinción de envergadura, reconocimiento o historia en miras a la conformación de la Academia Latinoamericana de Diseño y Comunicación.

Cláusula sexta: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente acuerdo, serán propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará participación correspondiente.

Cláusula séptima: A efectos del seguimiento del presente acuerdo, cada institución designará un coordinador responsable y se lo comunicará a la otra parte. En su defecto, dicho seguimiento lo realizará la autoridad firmante del presente convenio.

Cláusula octava: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma y mantendrá vigencia por el término de tres años, renovándose automáticamente por períodos iguales, de no mediar una renuncia explícita por parte de alguna de las instituciones.

Cláusula novena: El presente acuerdo podrá ser rescindido a petición de alguna de las partes, quien deberá comunicar a la otra con una antelación no menor a noventa días.

Cláusula décima: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

Cláusula decimoprimera: Queda explícitamente excluido del presente acuerdo el intercambio de estudiantes y/o profesores. El mismo debe acordarse entre las partes firmantes en actas complementarias.

Cláusula decimosegunda: Las instituciones podrán designar a un académico que, cumpliendo con las condiciones de rigor, pueda participar de la Comisión Latinoamericana de Posgrado en Diseño y Comunicación. Las instituciones firmantes auspician el Encuentro Latinoamericano de Diseño y el Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño que se realizan anualmente en la Universidad de Palermo.

Cláusula decimotercera: Se autoriza a la Facultad de Diseño y Comunicación a la utilización del nombre y la imagen de la institución firmante del presente acuerdo en la difusión del mismo en los medios gráficos y/o digitales.

Cláusula decimocuarta: Este acuerdo no contempla gastos ni costos de ningún tipo para ninguna de las partes.

Como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fecha:

Rector Dr. Oscar Galindo V.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES Por UACh.

Facultad de Diseño y Comunicación Mario Bravo 1050 (C1175ABT) Buenos Aires. Argentina TE: (54 11) 5199 4500, int. 1103

e- mail: vinculosinternacionalesdc@palermo.edu - www.palermo.edu

Lic. Oscar Echevarría

Por la FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN LA UP



ACUERDOS Y CARTAS INTENCIÓN BILATERALES

Datos del Firmante
Apellido:Galindo Villarroel
Nombre:Oscar Alejandro
Documento de identidad/Tipo:RUTNúmero: _8.806.301-5
Cargo institucional:RECTOR
Mail 1: rectoria@uach.cl
Mail 2: gabinete@uach.cl
Teléfono Personal – Código país/área:56 63
Número:2 221960
Celular – Código país/área:
Número:
Datos Institución Adherente
Nombre Completo de la Institución:Universidad Austral de Chile
Escuela, Área o Facultad:Facultad de Arquitectura y Artes
Sitio Web:http://www.uach.cl/http://arquitectura-artes.uach.cl/
Facebook/ Twitter: _ https://www.facebook.com/faauach/
Mail Oficial 1:
Mail Oficial 2:
Teléfono Institución – Código país/área:Número:
Dirección Postal
Calle:General Lagos
Edificio (si corresponde):
Localidad / Ciudad:Valdivia
Provincia / Estado:Valdivia
Código Postal:5090000
Pais:CHILE

Facultad de Diseño y Comunicación Mario Bravo 1050 (C1175ABT) Buenos Aires. Argentina. TE: (54 11) 5199 4500, int. 1103 e- mail: <u>vinculosinternacionalesdc@palermo.edu</u> - www.palermo.edu



